INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MSQ-CMIC-026-2026

Siendo las 08:15 a.m. del 17 de abril de 2026, siguiendo el cronograma de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía No. MSQ-CMIC-026-2026, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELECTROMECANICO, MEMORIAS DE CÁLCULO, PLANOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTO DE OBRA PARA LOS PROYECTOS URBANÍSTICO VILLA MARIANA Y ALTOS DE SAN LUIS II , UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, BAJO CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE, ACTUALMENTE ADOPTADO Y MODIFICADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 40117 DE 2024 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y RETILAP., se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador, conformado por **JUDITH ESTHER CARTAGENA HURTADO**, Directora Técnica de Vivienda y Hábitat y **DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de evaluar el proceso que antecede.

Vencido el término de la audiencia apertura del sobre económico, fecha y hora límite para la presentación de ofertas, se presentaron en total DOS (2) oferta a través del aplicativo SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MSQ-CMIC-026-2026 - OFERTA ISES	ISES S.A.S	Oferta en evaluación	14/04/2026 9:20 AM	42.427.338 COP
REDES	GRUPO ARTINCO SAS	Oferta en evaluación	14/04/2026 1:03 AM	35.683.768 COP

EVALUACIÓN

1. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA ESCOGER LA DE MENOR PRECIO (Literal c. artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

1.1.1. Lo anterior encuentra sustento jurídico en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5°. Según lo determinado en la invitación pública, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del municipio. Para el presente proceso, corresponde al siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
GRUPO ARTINCO SAS	$ 35.683.768 COP	1
ISES S.A.S	$ 42.427.338 COP	2

Para el presente proceso se verificó la oferta económica, se evaluó la ficha técnica y el factor económico de la propuesta, para comprobar que cumpla con las condiciones de la invitación, según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 del 2015 y en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1494 del 2011, que en su literal c establece: "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas".

Lo anterior encuentra sustento jurídico en el Decreto 1082 de 2015, Art. **2.2.1.2.1.5.2.**, numeral 6°.

1.2. Verificación de cumplimiento de requisitos del proponente GRUPO ARTINCO S.A.S

Como primera medida es pertinente indicar que en virtud de los principios de económica y transparencia, se tiene que los procesos de contratación se rigen particularmente, por la recursividad y perentoriedad de los términos que rigen cada una de las etapas del proceso de selección del contratista. De manera que, cuando los interesados en un proceso de contratación presenten observaciones y/o solicitudes fuera de los plazos establecidos por el cronograma del respetivo proceso de contratación; dicha circunstancia implica per sé que la observación es extemporánea.

El proponente **NO HABILITADO** GRUPO ARTINCO S.A.S., NIT. 900.492-777-9 Representante Legal Oscar Mauricio García Galeano, en el primer orden de elegibilidad, contó con la oportunidad reglamentaria para presentar observaciones y/o subsanación al informe de evaluación según lo dispuesto en el acta de Evaluación y en el cronograma del proceso electrónico del proceso de selección contractual en el SECOP II.

Verificada la plataforma SECOP II, si tiene que el proponente remite mensaje el día **jueves 16 de abril de 2026 a las 10:46:42 P.M.**, siendo **EXTEMPOREANO.**

Referencia interna: MSG-CMIC-026-2026

Descripción del proceso CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

De: GRUPO ARTINCO SAS

Usuario: Oscar Mauricio Garcia Galeano

Fecha: 7 horas de tiempo transcurrido (16/04/2026 10:48:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9295417

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observacion

Anexos

Documento
20260416 Camara comercio Artinco.pdf
Observacion Proceso.pdf

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Sobre las observaciones extemporánea, Colombia compra eficiente sostuvo en el concepto C-310 DE 20222 lo siguiente:

> De acuerdo con la explicación precedente, en virtud de los principios de economía y transparencia **los procesos de contratación se rigen particularmente, por la preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen las etapas del proceso de selección del contratista**. De manera que, cuando los interesados en un proceso de contratación presenten observaciones y/o solicitudes de aclaraciones al informe de evaluación de las ofertas, **fuera de los plazos establecidos por el ordenamiento juridico y por el cronograma del respectivo proceso de contratación pública, según el caso; dicha circunstancia implica per se que la observación es extemporánea.**
>
> Por lo cual, si bien la entidad estatal que adelanta un proceso de contratación está en la obligación de responder las observaciones extemporáneas, **esa respuesta debe consistir o limitarse al rechazo de la observación, precisamente, por ser extemporánea**. Respuesta por demás, que debe proferirse antes de que inicie la siguiente etapa o fase del proceso contractual. En este sentido, si la observación extemporánea es sobre el informe de evaluación, la respuesta debe realizarse antes del acto administrativo de adjudicación del proceso de contratación.

Por lo anterior, **SE RECHAZA LA OBSERVACIÓN POR EXTEMPORÁNEA**, no obstante, se da respuesta en los siguientes términos:

1.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA JURÍDICA: GRUPO ARTINCO S.A.S., NIT. 900.492-777-9 Representante Legal Oscar Mauricio García Galeano

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	NO APLICA
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 1.	X		
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 2.	X		
Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	X		
Fotocopia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de edad, o certificado de tener definida la situación militar	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	X		
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre del proceso.	Matricula mercantil vigente	X		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más	X		
	Fecha de constitución de la persona jurídica no debe ser inferior a un año.	X		
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso	X		
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.			
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno delos miembros del Consorcio o			X

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	NO APLICA
	unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X		
	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar El Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL			X
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			X
RUT (Registro Único Tributario).	Aportar documento exigido, La Actividad económica principal debe corresponder a la del objeto del proceso	X		
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación			X
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	NO APLICA
Certificado de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		
	RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

(1) El comité evaluador consultó los antecedentes fiscales del proponente, encontrando que no se encuentra reportados como responsable fiscal.
(2) El comité evaluador consultó los antecedentes disciplinarios del proponente, encontrando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
(3) El comité evaluador consultó los antecedentes judiciales del proponente, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
(4) El comité evaluador consultó los antecedentes del proponente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
(5) Conforme el certificado de existencia y representación se puede verificar que el representante legal no tiene restricciones para la contratación por razones de la cuantía ni por la naturaleza del acto.

1.2.2. **CAPACIDAD TÉCNICA PERSONA JURIDICA:** GRUPO ARTINCO S.A.S., NIT. 900.492-777-9 Representante Legal Oscar Mauricio García Galeano

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
Experiencia Específica	Los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) CONTRATOS ejecutados y liquidados previamente cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, ya sea con entidades públicas o privadas, y que haya sido ejecutado de manera satisfactoria, cuyos valores ejecutados (sumatoria total expresada en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos respectivos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos el año 2026). Además de los contratos se deben aportar las respectivas actas	X		

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
	de recibo final y/o liquidación o certificación las cuales deben contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto claramente definido. d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). f) Valor total ejecutado del contrato. g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. h) Firma del interventor o supervisor del contrato en caso de las actas finales o de recibo de los servicios; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación. i) Los valores de los contratos. anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo a los salarios mínimos legales mensuales vigentes.			
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.			x
	RESULTADO	**CUMPLE**		

1.2.3. **CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO DE TRABAJO:** GRUPO ARTINCO S.A.S., NIT. 900.492-777-9 Representante Legal Oscar Mauricio García Galeano

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
INGENIERO ELÉCTRICO (LÍDER DE DISEÑO) Cantidad: 1	**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA** Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente y mínimo cinco (5) años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional.	X		
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA:			

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓) SI	NO	N/A
	Mínimo tres (3) años en diseño y modelamiento de redes de distribución (MT/BT), elaboración de memorias de cálculo (regulación, pérdidas, cortocircuito) y coordinación de proyectos ante operadores de red bajo norma RETIE.			
INGENIERO O PROFESIONAL VIABILIZADOR (GESTIÓN)	**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA** Profesional en Ingeniería o áreas afines con mínimo tres (3) años de experiencia profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA:** Experiencia comprobada en la gestión de trámites ante Operadores de Red, obtención de factibilidades, puntos de conexión y seguimiento de expedientes técnicos hasta la aprobación final de diseños urbanísticos.		**X**	
TÉCNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA / DIBUJANTE	**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA** Técnico o Tecnólogo en Electricidad o Dibujo de Ingeniería con experiencia mínima de tres (3) años **EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA:** Experiencia específica en digitalización de planos eléctricos en AutoCAD/Revit, levantamiento de infraestructura existente en campo y elaboración de cuadros de cargas y diagramas unifilares según estándares de operadores de red.		X	
	RESULTADO		**NO CUMPLE**	

PROPONENTE NO HABILITADO:

Capacidad Técnica – Equipo de trabajo el INGENIERO O PROFESIONAL VIABILIZADOR (GESTIÓN) **No Acredita** Experiencia en la gestión de trámites ante Operadores de Red, obtención de factibilidades, puntos de conexión y seguimiento de expedientes técnicos hasta la aprobación final de diseños urbanísticos tanto factibilidad como disponibilidad del servicio de Energía Eléctrica.

Capacidad Técnica – Equipo de trabajo el TÉCNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA / DIBUJANTE **No Acredita** la experiencia especifica.

Una vez evaluada la oferta presentada se concluye que la propuesta presentada por el proponente GRUPO ARTINCO S.A.S., NIT. 900.492-777-9 Representante Legal Oscar Mauricio García Galeano, en el primer orden de elegibilidad se encuentra **NO HABILITADA**, el proponente allego certificado de carama de comercio actualizado, no aporto documentación para acreditar la experiencia exigida en la Capacidad Técnica – Equipo de trabajo.

Frente al requerimiento al proponente GRUPO ARTINCO S.A.S., NIT. 900.492-777-9 Representante Legal Oscar Mauricio García Galeano, lo aporto de forma extemporánea, sin embargo, **NO SE HABILITO** desde la capacidad Técnica por lo indicado anteriormente.

Razón por la cual, se continua con el proponente en segundo orden de elegibilidad:

1.3. <u>Verificación de cumplimiento de requisitos del proponente</u> INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S.

1.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA JURÍDICA: INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALZIADAS S.A.S., NIT. 900.413.588-6 Representante Legal German García Valenzuela

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	NO APLICA
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 1.	X		
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. VER FORMATO ANEXO 2.			
Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	X		
Fotocopia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de edad, o certificado de tener definida la situación militar	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio			
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre del proceso.	Matricula mercantil vigente	X		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más	X		
	Fecha de constitución de la persona jurídica no debe ser inferior a un año.	X		

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	NO APLICA
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso	X		
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.			X
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante. Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno delos miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			X
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo; conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X		
	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar El Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL			X
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			X
RUT (Registro Único Tributario).	Aportar documento exigido, La Actividad económica principal debe corresponder a la del objeto del proceso	X		

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	NO APLICA
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación			X
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		
Certificado de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		
	RESULTADO	**CUMPLE**		

De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

(6) El comité evaluador consultó los antecedentes fiscales del proponente, encontrando que no se encuentra reportados como responsable fiscal.
(7) El comité evaluador consultó los antecedentes disciplinarios del proponente, encontrando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
(8) El comité evaluador consultó los antecedentes judiciales del proponente, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
(9) El comité evaluador consultó los antecedentes del proponente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

(10) Conforme el certificado de existencia y representación se puede verificar que el representante legal no tiene restricciones para la contratación por razones de la cuantía ni por la naturaleza del acto.

1.3.2. **CAPACIDAD TÉCNICA PERSONA JURIDICA:** INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALZIADAS S.A.S., NIT. 900.413.588-6 Representante Legal German García Valenzuela

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
Experiencia Específica	Los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) CONTRATOS ejecutados y liquidados previamente cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, ya sea con entidades públicas o privadas, y que haya sido ejecutado de manera satisfactoria, cuyos valores ejecutados (sumatoria total expresada en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos respectivos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos el año 2026). Además de los contratos se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación o certificación las cuales deben contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto claramente definido. d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). f) Valor total ejecutado del contrato. g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación. h) Firma del interventor o supervisor del contrato en caso de las actas finales o de recibo de los servicios; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación. i) Los valores de los contratos. anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo a los salarios mínimos legales mensuales vigentes.	X		

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.			x
	RESULTADO	**CUMPLE**		

1.3.3. **CAPACIDAD TÉCNICA – EQUIPO DE TRABAJO:** INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALZIADAS S.A.S., NIT. 900.413.588-6 Representante Legal German García Valenzuela

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
INGENIERO ELÉCTRICO (LÍDER DE DISEÑO) Cantidad: 1	**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA** Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente y mínimo cinco (5) años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA:** Mínimo tres (3) años en diseño y modelamiento de redes de distribución (MT/BT), elaboración de memorias de cálculo (regulación, pérdidas, cortocircuito) y coordinación de proyectos ante operadores de red bajo norma RETIE.	X		
INGENIERO O PROFESIONAL VIABILIZADOR (GESTIÓN)	**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA** Profesional en Ingeniería o áreas afines con mínimo tres (3) años de experiencia profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA:** Experiencia comprobada en la gestión de trámites ante Operadores de Red, obtención de factibilidades, puntos de conexión y seguimiento de expedientes técnicos hasta la aprobación final de diseños urbanísticos.	X		
TÉCNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA / DIBUJANTE	**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA** Técnico o Tecnólogo en Electricidad o Dibujo de Ingeniería con experiencia mínima de tres (3) años	X		

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓) SI	NO	N/A
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA: Experiencia específica en digitalización de planos eléctricos en AutoCAD/Revit, levantamiento de infraestructura existente en campo y elaboración de cuadros de cargas y diagramas unifilares según estándares de operadores de red.			
	RESULTADO	**CUMPLE**		

Una vez evaluada la oferta presentada se concluye que la propuesta presentada por el proponente INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALZIADAS S.A.S., NIT. 900.413.588-6 Representante Legal German García Valenzuela, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación.

1. CONCLUSIÓN

Analizados todos los documentos presentados por parte de los proponentes y siguiendo el orden de elegibilidad se tiene, se concluye, que la propuesta presentada por el proponente INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALZIADAS S.A.S., NIT. 900.413.588-6 Representante Legal German García Valenzuela, por valor de cuarenta y dos millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos treinta y ocho pesos ($ 42.427.338 COP) M/CTE., **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación y sería este un **PROPONENTE HABILITADO** para el presente proceso, por lo tanto, se recomiendo al Señor Alcalde Municipal, adjudicar el contrato previsto.

Para Constancia se termina el diecisiete (17) de abril de 2025 y se firma por quienes en ella intervinieron.

El comité evaluador:

JUDITH ESTHER CARTAGENA HURTADO
Directora Técnica de Vivienda y Hábitat

DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Transcribió: MARÍA FERNANDA ANACONA QUILINDO
Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: aspectos jurídicos: DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
Jefe oficina asesora jurídica
Elaboró Aspectos técnicos: HÉCTOR FABIO SANDOVAL CH– Contratista DTVH
Revisó y Aprobó Aspectos técnicos: JUDITH ESTHER CARTAGENA HURTADO
Directora Técnica de Vivienda y Hábitat